Para despacho de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Pedro Fran.co Rato Fernando Rodriguez de
Andres garcia de Caceres, Don Matheo Ja-
gura Don Alejandro Fabrega y Ilar-
lardon Regidores y Juntos acordaron
lo siguiente = entro el S.r Agustin gar.
Alcaraz Reg.or

Acuerdo para que se de practica a las Gal.s de Nap.s

El S.r Alcalde maior dijo que como es n-
torio y dho dia han llegado a este pu-
tres Galeras de la esquadra de Napoles
en su Capitana el Ex.mo S.or Marques de
Baiona General dellas y con una fa-
lua embiaron la patente que trai-
que pareze ser de Barcelona y al pie de
otra que pareze ser de Alicante en q.e
contiene haberseles dado practica y q.e
habia mandado con vista dellas que el
Maior deste ayuntam.to fuesse al mue-
principal donde estaba la dha falua y
ella la persona que habia traido la
dha patente y que le dijesse que p.
entonses se les daba lizencia para q.e
las personas que benian en dhas Gal.s
se desembarcassen y tubiessen practica
exepto la Ropa hasta nueba horden
y que el dho Sorbano maior lo habia
cumplido en dha forma de que daba
quenta a esta ciudad para que en ella
Acordasse lo que conbiniesse en Ra-
de la dha practica y por esta ciud.d enten-
dido y visto dhas patentes y que bie-
nen de lugares sanos = Acordo se le
diesse practica, comunicasion y com-
cio assi a las personas de dhas Galeras
como a la Ropa que en ellas biniesse

Libranza para Polbora para la salba a S.n Mar-
ques de Baiona

Entro el S.r D. Fran.co de Ribera Regi-
la ciudad libra en propios y señala-
damente en la Renta maior que se
Remato en Ag.n garcia el maior
lo tocante a los dhos propios dos cien-
tos y cinquenta R.s para la polbora

Espacio libranza de la ciudad